



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 131-2017**

Lima, 10 JUL. 2017

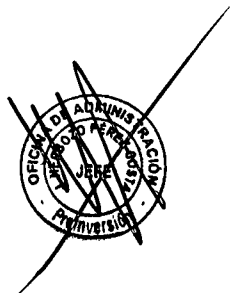
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 37.1 del artículo 37 del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, el numeral 38.2 del artículo 38 del citado Decreto Legislativo, señala que los Directores de Proyecto son designados por el Director Ejecutivo, siendo los encargados de conducir el proceso de evaluación dentro de la fase de formulación y el proceso de promoción de la inversión privada, bajo la supervisión del Director Ejecutivo;

Que, el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece que la Dirección de Portafolio de Proyectos es el órgano de línea encargado de la planificación y dirección de la gestión de los proyectos vinculados a los procesos de promoción de la inversión privada que le sean asignados en las fases de formulación, estructuración y transacción. Dicha dirección está conformada por los conductores de los procesos de promoción de la inversión privada, denominados Directores de Proyecto;

Que, en el marco de lo establecido en los artículos 26 y 27 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, resulta necesario encargar a la señora María Elena Fernández Cervantes, Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, para la conducción de los siguientes proyectos:



1. Nuevo Hospital de Alta Complejidad de Chimbote de EsSalud.
2. Nuevo Hospital de Alta Complejidad de Piura de EsSalud.
3. Creación del Instituto del Niño y Adolescente del Seguro Social EsSalud.
4. Diseño, construcción, equipamiento, financiamiento, mantenimiento, gestión no hospitalaria y cesión del Hospital Cayetano Heredia.
5. Hospital Huaycán, ubicado en el distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima.
6. Diseño, construcción, operación y mantenimiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
7. Nuevo Hospital Militar Central.
8. Instalación de servicios de salud especializados en el distrito de Piura y redimensionamiento de los servicios de salud del Hospital de Apoyo III, Sullana.

Que, el literal v) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar Directores de Proyecto y Directores Especiales y proponer al Consejo Directivo la creación de Direcciones Especiales;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1224 y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a partir de la fecha hasta el 30 de setiembre de 2017 a la señora María Elena Fernández Cervantes, Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, para la conducción de los siguientes proyectos:

1. Nuevo Hospital de Alta Complejidad de Chimbote de EsSalud.
2. Nuevo Hospital de Alta Complejidad de Piura de EsSalud.
3. Creación del Instituto del Niño y Adolescente del Seguro Social EsSalud.
4. Diseño, construcción, equipamiento, financiamiento, mantenimiento, gestión no hospitalaria y cesión del Hospital Cayetano Heredia.
5. Hospital Huaycán, ubicado en el distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima.
6. Diseño, construcción, operación y mantenimiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
7. Nuevo Hospital Militar Central.
8. Instalación de servicios de salud especializados en el distrito de Piura y redimensionamiento de los servicios de salud del Hospital de Apoyo III, Sullana.

Artículo 2.- Dejar sin efecto las asignaciones y encargaturas de proyectos conferidas a la señora María Elena Fernández Cervantes, mediante las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N°146-2015 y N° 110-2016.



Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la señora María Elena Fernández Cervantes, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese



ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

